



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2021 00103 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr. CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO
EJECUTADO: JESUS MARIA CACERES MENDEZ

En atención al memorial allegado el día 19 de los corrientes mes y año, vía correo electrónico por parte del Dr. CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO en su condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través del cual manifiesta de forma literal y expresa;

"(...) por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar al Despacho se sirva requerir al señor Inspector de Policía de Samoré, con el fin de que acredite los requerimientos realizados al suscrito, al igual que el medio mediante el cual me notificó de la fecha señalada para adelantar la comisión, toda vez que a la fecha de ninguno de los procesos en los que se ha oficiado para adelantar las respectivas diligencias, he recibido notificación alguna informando las fechas señaladas para adelantar las comisiones, ni por llamadas a mis teléfonos ni a través de mi correo electrónico. (...)" Sic.

Es por lo que, en aras de dársele impulso procedimental a este asunto, se ordena requerir al Inspector de Policía Rural del Corregimiento de Samoré, Toledo – N. de S., esto es, al Dr. CRISTIAN DAYAN OSORIO PEÑA, para que en el término de la distancia se pronuncie con relación a lo antes aludido. Por secretaria expídase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM